

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 22 67 73	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre..... 400 ptas. Un Semestre..... 600 » Un Año..... 1.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 25 ptas Franqueo concertado, 06/3
--	--	---

Número 404

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DIA 25 DE FEBRERO DE 1981.

Presidida por el ilustrísimo señor don Pedro García Burguillo, Alcalde-Presidente, se celebró sesión extraordinaria y urgente del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º—Fue aprobada por unanimidad el Acta de la sesión anterior.

2.º—Igualmente fue aprobada por unanimidad de todos los miembros corporativos, la moción presentada por la Alcaldía-Presidencia, de acuerdo con los distintos grupos políticos que integran este Ayuntamiento, en relación con los graves sucesos acaecidos en el Congreso de los Diputados, los días 23 y 24 de los corrientes, manifestando la más enérgica protesta por dichas acciones y expresando la identificación del Ayuntamiento con la actuación de Su Majestad el Rey, Instituciones del Estado, Fuerzas Armadas y de Seguridad del Estado, manifestando el decidido apoyo de la Corporación a la Constitución; agradeciendo la colaboración y serenidad del pueblo abulense, acordándose enviar copia certificada del acuerdo a Su Majestad el Rey, Presidente del Gobierno y Presidente del Congreso de los Diputados.

Avila, 26 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Pedro García Burguillo*.—El Secretario, *Ilegible*.

Número 349

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19 DE FEBRERO DE 1981.

Presidida por el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, se celebró sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, en la cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.—Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2.—Se acordó la jubilación forzosa por edad de un funcionario del Servicio de Bomberos.

3.—Fueron aprobadas las bases para el concurso oposición restringida para cubrir la plaza vacante de Cabo del Servicio de Bomberos.

4.—Igualmente se aprobó el pliego de condiciones para la subasta de los Puestos de venta de Helados durante la temporada del presente año.

5.—Se informaron peticiones de don Alvaro Aboín Aboín y don Manuel Sánchez Sáez, en solicitud de información urbanística.

6.—Se denegó la autorización presentada por don Enrique Ventero Terleira, para segregación de diversas parcelas en «Prado Sancho».

7.—Se evacuó informe de alineaciones y alturas para futura edificación solicitada por don Pedro Quijada Hurtado.

8.—Se concedieron licencias de obras para edificar a don Adolfo Yañez López y don Bernardino Muñoz Díez.

9.—Se acordó la formación de una Comisión de fijación de directrices para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana.

10.—Fueron aprobados los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Suministros e Industrias, sobre ampliación de acometida al Convento de San José; sobre destino para garaje de la planta sótano de la Avenida de José Antonio, núm. 19; sobre aprobación de presupuesto para pintado de los faroles y semáforos; sobre contrato para el mantenimiento del alumbrado monumental y alumbrado de semáforos; sobre enganche al colector de la Guardia Civil de los chalets de la carretera de El Espinar; sobre alumbrado de las Travesías de las Carreteras y sobre urbanización de la zona de la SEAT.

11.—Se informó favorablemente el expediente tramitado por don Tomás Andueza Luengo, sobre instalación y funcionamiento de garaje público en el número 4 del Paseo de San Roque.

12.—Fueron aprobados diversos mandamientos de pago a justificar.

13.—Se acordó aprobar el premio de cobranza correspondiente al mes de diciembre último al señor Recaudador Municipal.

14.—Dentro de la gestión de arbitrios, se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el Instituto Nacional de la Salud, sobre tasas por licencia de obras, estimándose reclamaciones formuladas por el Impuesto de circulación de vehículos; por bonificación de viviendas de protección oficial, estimándose y desestimándose varias reclamaciones sobre el recurso de Plus Valía, tenencia de perros y varios arbitrios.

15.—Fueron aprobadas las relaciones de facturas presentadas por la Intervención de Fondos Municipales.

Dentro de asuntos de la Alcal-

dia, se dio cuenta de escritos presentados por la Concejal Delegada de Cultura sobre la Semana de Polifonía y sobre proyecto de construcción de la Biblioteca en el Jardín de El Rastro, dándose cuenta igualmente de escrito del Secretario del Hogar de Avila en Madrid y contestándose al ruego formulado por los Tenientes de Alcalde don José Luis Blázquez Canales y don Nicolás Alvarez Alvarez, sobre haberes de la Telefonista y sobre las viviendas de los Bomberos de la zona de Santo Tomás.

Avila, 20 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Pedro Garcia Burquillo*.—El Secretario, *Ilegible*.

Número 387

CONVOCATORIA DEL CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE LA PLAZA DE CABO DE BOMBEROS VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO.

B A S E S

PRIMERA.— Comprende esta Convocatoria la provisión, en propiedad mediante Concurso-Oposición restringida de la plaza vacante de Cabo de Bomberos, que figura en la Plantilla de Personal del Excelentísimo Ayuntamiento, aprobada reglamentariamente y visada por la Dirección General de Administración Local, incluida en el Grupo C), Servicios Especiales, Subgrupo b) Bomberos.

La dotación económica de dicha plaza es la correspondiente al nivel 4; retribución inicial de 198.800 pesetas anuales, más los emolumentos que determina la legislación vigente y los establecidos por los acuerdos adoptados con carácter general para todos los Funcionarios.

SEGUNDA.— Podrán tomar parte en este Concurso-Oposición restringida quienes ocupen plaza de Bombero de este Ayuntamiento, y tengan un tiempo mínimo de servicios efectivos prestados en su categoría de cinco años.

TERCERA.— El Tribunal calificador del Concurso estará constituido de acuerdo con el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la siguiente forma:

Presidente: El Ilustrísimo se-

ñor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Administración Local. Un representante del Profesorado Oficial del Estado. El Arquitecto Municipal. El Concejal-Delegado del Parque Móvil e Incendios. El Ingeniero Municipal.

Secretario: El Secretario de la Corporación o Funcionario administrativo, en quien delegue.

CUARTA.— Los Concurstantes deberán presentar instancia, debidamente reintegrada, suscrita por el interesado y dirigida al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, acompañando resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de doscientas pesetas, en concepto de derechos de examen.

Bastará que los aspirantes expresen en sus instancias expresamente y detalladamente que reúnen las condiciones exigidas, debiendo estar éstas referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, sin necesidad de acompañar documentos que lo justifiquen, y que se exigirán solamente al designado para ocupar la plaza.

QUINTA.— El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles a contar desde el siguiente, también hábil al de la publicación del Anuncio-Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo hacerse la presentación directamente en el Registro de este Ayuntamiento, durante las horas de Oficina, o por cualquiera de los medios permitidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

SEXTA.— El Ayuntamiento, en el plazo de cinco días después de terminado el de presentación de instancias, publicará en el Tablón de Anuncios la lista de los aspirantes admitidos al Concurso-Examen y de los excluidos, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de quince días.

SEPTIMA.— Una vez publicada la Lista de aspirantes admitidos y excluidos, se nombrará el Tribunal, haciéndose pública su composición en el mismo periódico oficial. Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días, conforme determina el Reglamento de Opo-

siciones y Concursos, de 27 de junio de 1968.

OCTAVA.— Las pruebas selectivas del Concurso-Oposición restringida serán las siguientes:

Primer ejercicio.— Consistirá en desarrollar, por escrito, durante el tiempo máximo de una hora, el tema que en relación con el Servicio proponga el Tribunal y resolver dos problemas de Matemáticas.

Segundo ejercicio.— Práctico, que consistirá:

- Pruebas de aptitud física.
- Medidas a adoptar en casos de edificios en ruina inminente.
- Redacción de partes de denuncias, o realización de trabajos de extinción de incendios.

NOVENA.— Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes con una puntuación de 0 a 10 puntos, en el total de los ejercicios.

La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para ser aprobado obtener como mínimo, 5 puntos.

La puntuación anterior se incrementará a razón de 0,10 puntos por año de servicio completo, prestados por el concursante en este Ayuntamiento, con un máximo de un punto por concursante.

Los ejercicios se anunciarán con 48 horas de anticipación en el Tablero de Anuncios de la Casa Consistorial.

DECIMA.— Dentro de los dos días siguientes a la terminación de las pruebas el Tribunal elevará propuesta a la Corporación con relación de los concursantes que hayan resultado aptos en las pruebas efectuadas.

UNDECIMA.— Inmediatamente después de realizadas las pruebas, se levantará acta y se publicarán los resultados en el Tablero de Anuncios de la Casa Consistorial.

DUODECIMA.— La Corporación Municipal Permanente hará el nombramiento dentro del plazo de un mes, de entre los que hayan resultado aptos y que figuren en la propuesta del Tribunal.

DECIMOTERCERA.— El concursante nombrado por la Comisión Municipal Permanente deberá tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días.

a partir de la notificación del nombramiento.

DECIMOCUARTA.—Si dentro del plazo indicado en el número anterior o de la prórroga en su caso, salvo los casos de fuerza mayor, el nombrado no aportase los documentos prevenidos o no se presentase a tomar posesión, se entenderá que renuncia, quedando anulado el nombramiento y en su lugar la Permanente otorgará a uno de los demás que figuren en la propuesta del Tribunal, por orden de puntuación, que hubiere alcanzado puntuación suficiente para aprobar.

DECIMOQUINTA.—Las presentes Bases y Convocatoria pue-

den ser impugnadas por los interesados, mediante Recurso de Reposición ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme dispone el artículo 3.º del Reglamento General de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957, modificado por Decreto de 27 de junio de 1968.

DECIMOSEXTA.—Para lo no previsto en las anteriores Bases, regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952 y del Reglamento General de Oposiciones y Concursos

antes citado y demás disposiciones aplicables.

DECIMOSEPTIMA.—Si ninguno de los Bomberos de la plantilla de este Ayuntamiento solicitare tomar parte en el Concurso-Oposición restringida, durante el plazo señalado para la presentación de instancias, o en el supuesto de los que se presentaren no obtuvieran la puntuación necesaria para aprobar, el Ayuntamiento convocará la correspondiente Oposición libre.

Avila, 17 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Pedro García Burguillo*.

Número 379

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA

SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

Jefatura Provincial de Producción Animal de Avila

Mes de Enero de 1981

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

Enfermedad	Partido	Municipio	Especie	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Aborto Brucelar...	Cebreros	Las Navas del Marqués	Bovino..	—	8	6	2	—
Idem	Idem	Peguerinos	Idem	—	5	5	—	—
Agalaxia	Arévalo	Nava de Arévalo	Ovino...	80	—	42	—	38
Brucelosis	Piedrahita	Herreros de Suso	Bovino..	—	4	—	—	4
Idem	Idem	Idem	Ovino	—	20	—	—	20
C. Sintomático	Cebreros	Las Navas del Marqués	Bovino	—	4	2	2	—
Enterotoxemia	Avila	Aldeavieja	Ovino...	1	—	—	1	—
Fiebre Aftosa	Piedrahita	El Mirón	Bovino	—	6	2	—	4
Mamitis	Cebreros	Las Navas del Marqués	Idem	—	6	5	1	—
Neumoenteritis	Piedrahita	Piedrahita	Idem	—	—	—	3	—
Idem	Idem	Idem	Idem	—	—	—	2	—
Idem	Cebreros	Las Navas del Marqués	Idem	—	12	8	4	—
Idem	Idem	Herradón de Pinares	Idem	—	4	—	4	—
Idem	Idem	S. Bartolomé de Pinares	Idem	3	—	2	1	—
Septicemia H.	Piedrahita	Mirueña	Caprino	—	4	—	4	—
Triquinosis	Arenas S. Pedro	Pedro Bernardo	Jabalí...	—	1	—	1	—

ENFERMEDADES PARASITARIAS

Distomatosis...	Barco de Avila	Barco de Avila	Ovino	—	—	—	5	—
Idem	Idem	Idem	Bovino..	—	—	—	1	—
Idem	Piedrahita	Piedrahita	Idem	—	—	—	2	—
Idem	Cebreros	Las Navas del Marqués	Idem	—	4	—	4	—
Hidatidosis	Avila	Solosancho	Idem	—	—	—	6	—
Idem	Idem	Idem	Ovino	—	—	—	5	—
Idem	Cebreros	El Tiemblo	Porcina	—	—	—	20	—
Idem	Idem	Idem	Ovino	—	—	—	2	—
Idem	Idem	Idem	Porcina	—	—	—	2	—
Idem	Barco de Avila	Barco de Avila	Bovino..	—	—	—	2	—
Idem	Piedrahita	Piedrahita	Porcina	—	—	—	2	—
Idem	Idem	Idem	Idem	—	—	—	1	—

Número 258

**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO****COMISION PROVINCIAL
DE URBANISMO
AVILA**

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 3 de febrero de 1981, se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable.

Localidad: El Tiemblo.

Promotor: Luis Bravo Labrador.

Paraje: «Valdesanmartín, camino de Las Barreras».

Número de viviendas: 1.

La finca quedará afectada en su totalidad (10.000 metros cuadrados) por la construcción que se autoriza, siendo inviable la edificación de nuevas viviendas en la parcela.

Lo que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43/3 de la vigente Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 9 de febrero de 1981.

El Secretario de la Comisión,
Jesús del Ojo.

Número 271

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 27 de noviembre de 1980, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Navaluenga.

Promotor: Carlos Agraz García.

Paraje: «Camino de las Umbrias».

Número de viviendas: 1.

Se abre un periodo de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones en la Delegación Provincial del MOPU; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 29 de noviembre de 1980.

El Secretario de la Comisión,
Jesús del Ojo.

Número 333

**MINISTERIO DE COMERCIO
Y TURISMO****DELEGACION REGIONAL DE
COMERCIO EN VALLADOLID****Jefatura Provincial de Comercio
Interior de Avila****PRORROGA DE JURISDICCION
EN LA JEFATURA PROVINCIAL
DE COMERCIO INTERIOR.**

Por Resolución de la Comisión Superior de Personal, de fecha 21 de enero de 1981 (Boletín Oficial del Estado del día 9 del expresado mes), se designa a don Angel Pelluz Granja, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, como Director de Programas, que, con anterioridad venía ejerciendo el cargo de Jefe Provincial de Comercio Interior de Avila.

Habiendo cesado ya dicho funcionario en su anterior cargo, por las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía y Comercio, se procedió a encargar de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Avila por prórroga de Jurisdicción, a don José-Luis de la Torre Pérez, Jefe Provincial de Comercio Interior de Segovia.

Lo que se notifica para su conocimiento y los consiguientes efectos legales, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 13 de febrero de 1981.

El Gobernador Civil de la Provincia,
Vicente Oraá Rodríguez.

Número 334

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA****DELEGACION PROVINCIAL DE
AVILA**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila,

HACE SABER:

Que ha sido otorgado el Permiso de Investigación siguiente:

Nombre: Canto Alto.

Número: 769.

Mineral: Feldespato.

Superficie: 80 cuadrículas mineras.

Términos Municipales: Ojos Albos, Aldeavieja y Urraca Miguel.

Lo que se hace público según lo ordenado en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Avila, diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero.*

Sección de Anuncios**OFICIALES****Juzgado de Primera Instancia
de Avila****EDICTO**

El ilustrísimo señor don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Instrucción de Avila y su Partido,

HAGO SABER: Que en cumplimiento de resolución de esta fecha, dictada en diligencias previas seguidas en este Juzgado bajo el número 261/1980 por delito de robos, por el presente se cita, llama y emplaza a Juan Sánchez Moreno y Carlos Pérez Calvo, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, para que en el término de diez días contados a partir del siguiente de la publicación de éste en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Avila, sito en el Palacio de Justicia, Plaza de La Santa, a fin de ser oídos en citadas diligencias, apercibiéndoles que caso de no comparecer y alegar justa causa que se lo impida, podrán ser procesados sin más citarles ni oírles.

Dado en Avila, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

El Magistrado-Juez, *Ilegible.*—
El Secretario, *Ilegible.*

—320

**Juzgado de Primera Instancia
de Arenas de San Pedro****EDICTO**

Don José Antonio García Vila, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial,

HACE SABER: Que el día 17 de marzo próximo y hora de las 11, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y primera subasta de la finca que luego se dirá, embargada a don Julio Escobar Díaz, en

autos de juicio ejecutivo, registrándose al número 57 de 1979, que le tiene promovidos el Banco de Navarra, S. A., en reclamación de cantidad.

DESCRIPCION DE LA FINCA

Finca urbana: Parcela de terreno y casa vivienda en el término de Sotillo de la Adrada, sita en calleja de Escarabajosa, de una superficie aproximada de 424 metros cuadrados. Linda al Norte con parcela y hotel número 5; al Sur con parcela y hotel número 7; al Este con calle de la Urbanización; y al Oeste con Hijos de Regino Rodríguez, S. A. La casa es unifamiliar, situada dentro de la parcela y de una superficie aproximada de 130 metros cuadrados.

Está inscrita al tomo 409, folio 242, en el Registro de la Propiedad de Cebreros.

Valorada en tres millones ochocientos mil pesetas.

OBSERVACIONES

1.ª Para tomar parte en esta subasta, será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado una suma no inferior al diez por ciento del precio de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª La venta se hace sin suplir la falta de títulos de propiedad.

5.ª La finca objeto de subasta se halla gravada con una hipoteca no cancelada por 420.000 pesetas más 70.000 pesetas para costas y gastos, constituida por escritura de 4 de junio de 1973 a favor de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila.

Dado en Arenas de San Pedro a trece de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

El Juez, *Ilegible*.

—339

Juzgado de Distrito de Cebreros

EDICTO

Don Julián Manuel Fernández del Corral, Juez de Distrito de Cebreros (Avila). HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio civil de cognición número 28/80 a instancia de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Manantial del

Alberche, representada por la Procurador de los Tribunales, doña Francisca Luisa Gómez Salas, contra don Dionisio Mancebo González, mayor de edad, casado, industrial, vecino que fue de Navaluenga (Avila), hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 26.920 pesetas, en la cual y por providencia de fecha veintiséis de enero de 1981, se ha acordado emplazar al demandado referido para que en el improrrogable plazo de seis días a partir de la presente conteste dicha demanda, haciendo constar que las actuaciones se encuentran a su disposición en esta Secretaria, apercibiéndole que de no verificarlo en el plazo indicado se declarará la rebeldía del mismo, continuando el juicio su curso y parándole los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Cebreros, a 29 de enero de 1981.
El Juez de Distrito, *Ilegible*.

—391

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de Madrid*

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid, en autos ejecutivos número 224/78, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación del Banco de Navarra, S. A., contra don Erich-Max Degner Dswoboda, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

1.—Una cuarta parte indivisa de la parcela de terreno en término de El Tiemblo, al sitio de Navalamuela, polígono 65 de la parcela 61. Tiene una superficie de 1.917 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 450, libro 47, folio 151, finca número 3.169.

2.—Una cuarta parte indivisa de la parcela de terreno término de El Tiemblo, al sitio de Matacorrales. Tiene una superficie de 2.835 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 359, libro 34 de El Tiemblo, folio 183, finca número 3.251.

3.—Una cuarta parte indivisa de tierra de cereal de tercera, pinar e improductivo en el término

de El Tiemblo, al sitio de Navalamuela, polígono 65, parcela 10. Tiene una superficie aproximada de 16.000 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro, al tomo 353, libro 33 de El Tiemblo, folio 93, finca 3.069.

4.—Una cuarta parte indivisa de la parcela de terreno en el término de El Tiemblo, al sitio de Matacorrales. Tiene una superficie de 1.129 metros 70 decímetros cuadrados.

Para cuya subasta, que se celebrará en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, se ha señalado el día 30 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 191.700 pesetas para la cuarta parte indivisa de la parcela número uno. 708.750 pesetas para la número dos. 1.000.000 de pesetas para la número tres, y 141.250 pesetas para la número cuatro, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaria del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

El Juez, *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

—321

Ayuntamiento de Guisando

A N U N C I O

Publicado anuncio de subasta de maderas ordinarias de 4 lotes para el actual año 1981, en el Boletín Oficial de la Provincia número 18 y en el del Estado número 40 de fechas 10 y 16 de febrero respectivamente en los que por error involuntario se ha omitido la hora de la celebración de la subasta, se hace público, que ésta comenzará a las 13 horas del día 12 de marzo.

Guisando, 18 de febrero de 1981.
El Alcalde, *Ilegible*.

—344

Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo

ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS URGENTE.

El primer día hábil, transcurridos los diez desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o de la de quien legalmente me sustituya, con asistencia de un concejal, representante del I. C. O. N. A., y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta siguiente:

Se celebrará a las dieciocho horas (seis tarde), y comprende el aprovechamiento de la resinación de 2.663 pies de pino en 4.ª entalladura, lote único, grupo B, del monte número 40, bajo el precio de tasación de 53.260 pesetas y precio índice de 66.575 pesetas.

El sistema de resinación es el de pica de corteza estimulada.

Las plicas optando a este aprovechamiento serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial hasta las diecisiete horas del que resulte ser el señalado para la celebración de esta subasta, acompañadas de la documentación exigida en los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto.

Si esta subasta quedara desierta, se celebrará la segunda bajo las mismas condiciones el día siguiente hábil transcurridos cinco, partiendo del de la celebración de la primera.

Se acreditará hallarse en posesión del carnet de Empresa con Responsabilidad.

Dicha subasta se regirá por las condiciones contenidas en los pliegos respectivos, así como por las generales y especiales contenidas en el Pliego General de Condiciones Técnicas Facultativas para la regulación de la ejecución de disfrutes del monte a cargo del I. C. O. N. A., (Boletines Oficiales de la Provincia de 5 de junio de 1975, 11 de septiembre de 1959 y 24 de febrero de 1973).

San Vicente de Arévalo, 16 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

D., de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en calle, número, con Documento Nacional de Identidad número, expedido en en representación de, lo cual con poder bastante, con carnet de Empresa con Responsabilidad número, en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número del día de de 1981, relativa a la enajenación del aprovechamiento de resinas de en 4.ª entalladura, del monte número 40 del Catálogo, perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económicas administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta en su integridad por la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

—342

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE OPOSICION LIBRE

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno, se convoca Oposición Libre, para proveer en propiedad las plazas creadas por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de tres de febrero de mil novecientos ochenta y uno, cuyas plazas son las siguientes:

—Una de Alguacil Vigilante.

—Una de Conductor camión de recogida basuras.

La convocatoria se regirá por las siguientes bases, aprobadas por este Ayuntamiento en sesión de diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

B A S E S

Primera.—OBJETO DE CONVOCATORIA: Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de oposición libre, de las siguientes plazas:

Una de Alguacil Vigilante, del subgrupo de Subalternos de Administración General, y dotada con el sueldo correspondiente al Nivel 3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que le correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Una de Conductor del camión de recogida de basuras, del subgrupo de Subalternos de Administración General, dotada con el sueldo correspondiente al nivel 3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segundo. — OBLIGACIONES MINIMAS: Las funciones mínimas a desempeñar serán las correspondientes a la realización de los trabajos siguientes:

ALGUACIL VIGILANTE

Independientemente de cuantos deberes fija el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en su artículo 74 y siguientes, serán cometidos específicos del Alguacil Vigilante, los siguientes:

1.º—Presentarse todos los días hábiles por la mañana y tarde en la Secretaría Municipal, por si fueran necesarios sus servicios.

2.º—Vigilar todas las obras que se realicen en el término municipal estando obligado a pedir las licencias de obras y comprobar si la obra que realizan se ajusta a la licencia y caso contrario dar cuenta al señor Alcalde mediante el correspondiente parte, así como los que realicen obras sin la correspondiente licencia municipal.

3.º—Dar cuenta de la ocupación de la Vía Pública con escombros, materiales de construcción y otros objetos, procediendo a su

medición que hará constar en el parte diario que entregará en Secretaría.

4.º—Cobrar los puestos que se instalen de verduras, frutas, etc., en la vía pública.

5.º—Igualmente será de su cargo encender la caldera de la calefacción del Grupo Escolar, dar agua a las fuentes públicas y al motor del Ayuntamiento, así como encargarse del Matadero Municipal.

6.º—Publicar cuantos bandos sean necesarios.

7.º—Encargarse de la limpieza de las Oficinas Municipales y dar cuerda al reloj.

8.º—Procurar detectar toda clase de deficiencias que se produzcan en la vía pública, como aparcamientos de coches, etc., dando cuenta al señor Alcalde y en aquellos casos en que lo estime de urgencia adoptará las medidas necesarias para corregirlo en el acto.

9.º—Cumplimentará las citaciones, notificaciones o requerimientos que se le encomiende, bien por las autoridades, Secretario y Personal Administrativo, así como realizará todos los trabajos que le sean ordenados por el Juzgado de Paz de esta localidad.

DEL CONDUCTOR DEL CAMION

Independientemente de cuantos deberes fija el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en su artículo 74 y siguientes, serán cometidos específicos los siguientes:

1.º—Conducción del camión recogida de basuras, todos los días excepto domingos y festivos, hasta su total terminación de Recogida.

2.º—Una vez cumplido este servicio estará sujeto a cuantos servicios le mande el Ayuntamiento, bien con el camión o sin él.

3.º—Jornada de Trabajo, la jornada normal de trabajo es de siete horas diarias.

Tercera.—CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

Para tomar parte en esta oposición libre, será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos veinte años para la jubilación forzosa (sesenta y cinco años), a los efectos de la edad máxima para su in-

greso se compensará el límite con los servicios prestados a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios o similar.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Para la plaza de Conductor estar en posesión del Carnet de Conducir de Primera clase.

Cuarta.—Presentación de instancias, las instancias solicitando tomar parte en cada una de las oposiciones se dirigirán al Presidente de la Corporación, en la que manifiesten que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base tercera, y se presentarán en el Registro General de la Secretaría debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fija en la cantidad de setecientos cincuenta pesetas, que serán satisfechas por los aspirantes al presentar la instancia.

Quinta.—Admisión de aspirantes, espirando el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121, de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones si las hubiere serán aceptadas o rechazadas, en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Sexta.—Tribunal Calificador, el Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma: Presidente, el de la Corpora-

ción o Concejal en quien delegue; el Secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del profesorado oficial del Estado, Secretario, el Funcionario de Administración General, si no recabase para dicho cometido el Secretario de la Corporación, podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal será pública en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Septima.—Comienzo y desarrollo de las oposiciones, los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o en su caso el último de los anuncios) en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los ejercicios para cada oposición tendrán lugar en el local, día y hora que oportunamente se comunicará a cada aspirante admitido, con ocho días de antelación al menos, en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Octava.—Ejercicios. Serán los siguientes para las dos plazas:

1.º—Escritura a mano de un texto que facilitará el Tribunal común para las dos plazas.

2.º—Resolución por escrito de dos operaciones dentro de las cuatro reglas que redactará el Tribunal, común a todos los opositores a las dos plazas en el plazo máximo de veinte minutos.

3.º—Para la plaza de Alguacil Vigilante, además lo siguiente, redactar un parte sobre un supuesto práctico de anomalías observadas en los servicios públicos municipales.

Novena.—Calificación, los ejercicios serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Décima.—*Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.* Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en la oposición y que son:

1.º—Certificado de Nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.º—Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del certificado de Estudios Primarios o equivalente.

3.º—Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4.º—Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5.º—Declaración Jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.º—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7.º—Quien estuviera en la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependen, acreditando su

condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir, por falsedad en la instancia, solicitando tomar parte en la oposición. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento los aspirantes nombrados deberán tomar posesión, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

8.º—Incidencias, el Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Navalperal de Pinare, a 19 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible.* —357

Ayuntamiento de Constanza
ANUNCIO DE SUBASTA DE
PASTOS

El próximo día 5 de marzo, a las ocho de la tarde (veinte horas), tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta de las hierbas y pastos de los prados de propios de este Municipio, que se relacionan a continuación:

Prado Junca y Segura.—Bajo el tipo de tasación de doscientas veinticinco mil (225.000) pesetas.

Normas de aprovechamiento y clase de ganado.—Según costumbres tradicionales y ganado lanar y vacuno.

Duración del contrato.—Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el día primero de agosto de 1981.

Presentación de plicas.—Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en sobre cerrado, acompañado de la

correspondiente carta de pago de haber depositado el cinco por ciento del precio de tasación fijado para la subasta, y declaración jurada de no hallarse el licitador en ninguna de las incompatibilidades e incapacidades de las determinadas por el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Su presentación se hará desde el día siguiente en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mesa de licitación.—Estará presidida por el señor Alcalde o persona en quien delegue, con la asistencia del señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Adjudicación.—La adjudicación provisional será hecha por la mesa al que resulte el mejor postor económicamente y definitiva por el Pleno del Ayuntamiento.

Segunda subasta.—De no cubrirse la primera subasta se celebrará en la misma hora, al quinto día hábil de haberse celebrado la primera, y de no cubrirse esta segunda, el Ayuntamiento acordará lo procedente.

Gastos de expediente.—Todos los gastos del expediente y anuncio, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

Pliego de condiciones y modelo de proposición.—Se halla de manifiesto al público en la Secretaría durante las horas de oficina hasta la fecha de llevarse a efecto la subasta.

Constanzana, 7 de febrero de 1981.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible.* —360

Ayuntamiento de Santa María de la Alameda
(Provincia de Madrid)
A N U N C I O

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta pública de enajenación de 625 pinos que cubican 450 metros cúbicos con corteza; precio base, 900.000 pesetas; precio índice, 1.125.000 pesetas; procedentes del Monte de Utilidad Pública número 81, denominado «El Pinar», se encuentran expuestos al público en Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír declamaciones.

Santa María de la Alameda, a 10 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible.* —300